

MODIFICACIÓN y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 20 de julio de 2026, **POR UNA PARTE: CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**, (en adelante “Contratante”) representada por el Cr. Mario Piacenza, titular de la cédula de identidad N°3.328.274-6 y el Ec. Pablo Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N°1.885.281-7, constituyendo domicilio en la calle Rincón N° 528 Piso 5 de la ciudad de Montevideo y, **POR OTRA PARTE: HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.** (en adelante “Contratista”), representada por la Sra. Ana Karina Hernandez Rodriguez, titular de la cédula de identidad N°3.102.530-2, constituyendo domicilio en Avenida Millán 5478 Bis de la ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° M/70* para la ejecución de obra “**Mantenimiento por Niveles de Servicio del circuito Ruta N° 26, tramo Ruta N° 3 -Río Queguay Chico**”, habiéndose recibido las ofertas el día 04 de diciembre de 2017; por resolución del Directorio del día 06 de febrero de 2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa *Hernandez y Gonzalez S.A.* suscribiéndose contrato el día 13 de marzo de 2018.
- II) Por expediente N°3531/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose la misma el día 20 de diciembre de 2018.
- III) Por expediente N°1845/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de agosto de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose la misma el día 25 de setiembre de 2019.
- IV) Por expediente N°1664/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 01 de julio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente suscribiéndose la misma el día 28 de julio de 2021.
- V) Por expediente N°3259/2023 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de abril de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose la misma el día 22 de mayo de 2024.
- VI) Por expediente N°4051/2024 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 25 de junio de 2025, el Directorio de la

Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose el día 19 de agosto de 2025.

- VII) Por expediente N°3158/2025 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Plazo, de acuerdo con lo establecido en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 13 de agosto de 2025, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Plazo correspondiente, suscribiéndose el documento a estos efectos el día 14 de noviembre de 2025.
- VIII) Por expediente N°299/2026 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato, de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente documento.
- IX) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de marzo de 2026, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Las partes acuerdan realizar una Modificación y Ampliación de Plazo, al Contrato de fecha 13 de marzo de 2018, sus modificaciones y ampliaciones anteriores y en particular a la última modificación y ampliación de fecha 14 de noviembre de 2025 para continuar con las tareas de Gestión y Conservación en el tramo establecido en el contrato original, comprendido en Ruta N° 26, tramo Ruta N° 3 - Río Queguay Chico, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto básico respecto de la ampliación y modificación de fecha 14 de noviembre de 2025, de \$79.421.833,85 (pesos uruguayos setenta y nueve millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos treinta y tres con 85/100) sin impuestos. Considerando lo anterior, el monto básico total asciende a la suma de **\$486.526.475,66 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y seis millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos setenta y cinco con 66/100)**, sin impuestos, de acuerdo con los precios unitarios indicados en los Cuadros de Metrajes, que se agrega y forma parte del presente (Anexo I). El presente Cuadro de Metrajes, sustituye al Anexo I de la ampliación y modificación de fecha 14 de noviembre de 2025.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación implica una disminución en el monto imponible de jornales básicos de la modificación y ampliación de fecha 14 de noviembre de 2025 de \$3.500.000,00 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil con 00/100) sin impuestos.

QUINTO – PLAZO

A partir de la presente Modificación y Ampliación, se extiende 24 (veinticuatro) meses el plazo contractual vigente, finalizando el mismo en el mes de diciembre de 2027

inclusive, por lo que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de esta modificación y ampliación.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo, el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO – GARANTIA

El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento de contrato, mediante Certificado de Afectación Valores públicos - BROU 7135105 por un monto de US\$103.000.- (dólares americanos ciento tres mil con 00/100).

La misma deberá de ser renovada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Sección 5, clausula 43.2 literal c.

SEPTIMO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 13 de marzo de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este acuerdo el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

NOVENO – DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este acuerdo en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

DECIMO – VIGENCIA DEL CONTRATO

Este acuerdo se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Cuadro de Metrajes

GRUPO	RUBRO	DESIGNACION	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	MONTO
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obra 1						
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	83,26	7.304,00	608.131,04
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpeta de Rodadura	ton	85.857	1.550,00	133.077.885,00
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	345.150	10,00	3.451.500,00
VII	181	Reciclado de Pavimento	m2	0	68,00	0,00
XXXIV	551	Material Estabilizado Granulométrico (Triturado, c/Transporte)	m3	18.881	650,00	12.272.838,50
XLI	552	Material Estabilizado Granulométrico para Bacheo (Triturado, c/Transporte)	m3	1.610	800,00	1.288.000,00
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	5.655	21.100,00	119.309.950,00
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	509	21.200,00	10.791.012,00
CLIII	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	237	24.060,00	5.704.866,60
CCCIV	3042	Tachas Instaladas	C/U	3.192	210,00	670.320,00
CCCIV	3043	Línea de Eje Aplicado en Caliente	m2	1.390	520,00	722.800,00
CCCIV	3044	Línea de Borde Aplicado en Caliente	m2	11.370	520,00	5.912.400,00
CCCIV	3045	Amarillo Aplicado en Caliente	m2	5.670	520,00	2.948.400,00
CCCIV	3046	Superficies Aplicadas en Caliente	m2	53,80	1.140,00	61.332,00
D	5045	Drenajes - Obras de Arte Menor	Global	1,00	280.000,00	280.000,00
D	5045-1	Drenajes - Obras de Arte Mayor	Global	0,24	360.000,00	86.400,00
Obras Complementarias						
V	102	Mezcla Asfáltica para carpeta	Ton	5.200,00	1.609,66	8.370.232,00
V	103	Mezcla Asfáltica para Bacheo	Ton	9.053,09	2.753,79	24.930.308,71
VI	118	Ejecución de Tratamiento Bituminoso de Adherencia	m2	26.640,00	10,00	266.400,00
CLI	2376	Fresado	m3	1.000,00	1.200,00	1.200.000,00
XLI	621-1	Suministro y Colocación de Defensas Metálicas LT 267 o 269	m	1.900,00	2.140,00	4.066.000,00
XLI	621-3	Suministro y Colocación de Defensas Metálicas en Puentes	m	0,00	12.400,00	0,00
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico	Ton	790,96	21.100,00	16.689.256,00
CLII	2135	Suministro Transporte y Elaboración de Emulsión Asfáltica	m3	16,00	21.200,00	339.200,00
CCCIV	3042	Tachas Instaladas	C/U	400	210,00	84.000,00
CCCIV	3043	Línea de Eje Aplicado en Caliente	m2	1.000	520,00	520.000,00
CCCIV	3044	Línea de Borde Aplicado en Caliente	m2	2.100	520,00	1.092.000,00
CCCIV	3045	Amarillo Aplicado en Caliente	m2	700	520,00	364.000,00
LXXXIX	1303	Variaciones	Global	1	2.000.000,00	2.000.000,00
I	1	Movilización	Global	1,00	7.299.300,00	7.299.300,00
LXXX	912	Alimentacion	pers-mes	92,00	36.000,00	3.312.000,00
LXXXII	915a	Suministro de locomoción sin chofer	Veh.mes	55,50	32.000,00	1.776.000,00
LXXXIX	930	Alojamiento para el Director del Contrato	Pers.mes	8,85	28.000,00	247.800,00
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
Mantenimiento de Estándares						
CXXIX	2088	Conservación Calzada y Banquina	Km.mes	2.907,40	6.500,00	18.898.100,00
II	2044	Obras de Arte Menor y Faja de Dominio Público	Km.mes	4.692,40	6.200,00	29.092.880,00
CDXXIX	2405	Seguridad Vial	Km.mes	4.352,40	6.500,00	28.290.600,00
CDXXIX	1288	Mantenimiento Rutinario de Señalización Vertical	Km.mes	1.251,20	2.180,00	2.727.616,00
CDXXVII	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	7.474,00	120,00	896.880,00
LXXX	912	Alimentacion	pers-mes	48,00	36.000,00	1.728.000,00
LXXXII	915a	Suministro de locomoción sin chofer	Veh.mes	49,00	48.000,00	2.352.000,00
LXXXIX	930	Alojamiento para el Director del Contrato	Pers.mes	70,28	28.000,00	1.967.840,00
II	71	Recuperación Ambiental	Global	1,30	11.228.606,00	14.597.187,80
XVII	382	Señalización de Obra	Global	1,30	1.871.700,00	2.433.210,00
CCC	3004	Suministro de Señalización de Obra Clase XI según ASTM 4956-11 Fluor.	m2	6,41	5.000,00	32.050,00
CCCI	3010	Señales Clase 1 Instaladas (No Incluye Poste)	m2	190,00	4.200,00	798.000,00
CCCI	3027	Poste de Hormigón para Señales Instaladas	m3	12,16	68.000,00	826.880,00
II	2001	Control de la Calidad	mes	58,10	209.000,00	12.142.900,00

Monto Total Obras Obligatorias	369.742.331,85
Monto Total Gestión y Conservación	116.784.143,80
Monto Total del Contrato sin IVA, sin LLSS	486.526.475,66

ANEXO II

						Mes de Contrato																					
Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio	1-6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		
							A JUN-26	JUL-26	AGO-26	SET-26	OCT-26	NOV-26	DIC-26	ENE-27	FEB-27	MAR-27	ABR-27	MAY-27	JUN-27	JUL-27	AGO-27	SET-27	OCT-27	NOV-27	DIC-27		
OBRAS OBLIGATORIAS																											
Obra 1																											
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	ton	83	7.304,00	608.131,04	100,00%																				
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpeta de Rodadura	ton	85.857	1.550,00	133.077.885,00	100,00%																				
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	345.150	10,00	3.451.500,00	100,00%																				
VII	181	Reciclado de Pavimento	m2	0	68,00	0,00																					
XXXIV	551	Material Estabilizado Granulométrico (Triturado, c/Transporte)	m3	18.881	650,00	12.272.838,50	100,00%																				
XLI	552	Material Estabilizado Granulométrico para Bacheo (Triturado, c/Transporte)	m3	1.610	800,00	1.288.000,00	100,00%																				
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	5.655	21.100,00	119.309.950,00	100,00%																				
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	509	21.200,00	10.791.012,00	100,00%																				
CLIII	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	237	24.060,00	5.704.866,60	100,00%																				
CCXIV	3042	Tachas Instaladas	C/U	3.192	210,00	670.320,00	100,00%																				
CCXIV	3043	Línea de Eje Aplicado en Caliente	m2	1.390	520,00	722.800,00	100,00%																				
CCXIV	3044	Línea de Borde Aplicado en Caliente	m2	11.370	520,00	5.912.400,00	100,00%																				
CCXIV	3045	Amarillo Aplicado en Caliente	m2	5.670	520,00	2.948.400,00	100,00%																				
CCXIV	3046	Superficies Aplicadas en Caliente	m2	54	1.140,00	61.332,00	100,00%																				
D	5045	Drenajes - Obras de Arte Menor	Global	1	280.000,00	280.000,00	100,00%																				
D	5045-1	Drenajes - Obras de Arte Mayor	Global	0	360.000,00	86.400,00	100,00%																				
Obras Complementarias																											
V	102	Mezcla Asfáltica para carpeta	Ton	5.200	1.609,66	8.370.232,00				70,00%	30,00%																
V	103	Mezcla Asfáltica para Bacheo	Ton	9.053	2.753,79	24.930.308,71				81,76%	30,00%																
VI	118	Ejecución de Tratamiento Bituminoso de Adherencia	m2	26.640	10,00	266.400,00				70,00%	30,00%																
CLI	2376	Fresado	m3	1.000	1.200,00	1.200.000,00				70,00%	30,00%																
XLI	621-1	Suministro y Colocación de Defensas Metálicas LT 267 o 269	m	1.900	2.140,00	4.066.000,00	100,00%																				
XLI	621-3	Suministro y Colocación de Defensas Metálicas en Puentes	m	0	12.400,00	0,00																					
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico	Ton	791	21.100,00	16.689.256,00																					

Plan de Desarrollo de los Trabajos Ampliación

[illegible]

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente acuerdo:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ec. Pablo Gutiérrez
Director

Cr. Mario Piacenza
Presidente

Por HERNANDEZ Y GONZALEZ SA

Sra. Ana Karina Hernandez Rodriguez